Secretaría
PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES
UIF - Unidad de Inteligencia Financiera

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN UOC - DA Nº 05/2022

Asunción, 13 de mayo de 2022

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - CD N° 06/2022
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES"
ID N° 407.341

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), se encuentra abocada en el proceso de la Contratación Directa N°06/2022, para la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES", con ID 407.341** y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se realiza la justificación de la obtención del precio de referencia establecido.

ANTECEDENTES:

Que, el Artículo 15 de la Ley N° 2051/2003 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", establece lo siguiente, "ESTIMACIÓN DE COSTO":

> "*Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el proceso de contratación y la afectación específica de los bienes presupuestarios...*".

Que, el Artículo 15 del Decreto N° 2992/2019 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3437/2007, establece lo siguiente:

> "*ESTIMACIÓN DE COSTO: La determinación del costo de la operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y, la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean admitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*".

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020 "*POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003*", en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", menciona los "*Métodos para la elaboración de precios referenciales*".

Que, por Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de

Abg. Leticia Guerrero
UOC - D.G.A.F.
SEPRELAD

SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SEPRELAD

22

contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/2003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*.

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/2003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, según se detalla:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

***Que**, excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia".*

Que, a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los principios de economía y eficiencia, y al criterio de razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por la Jefa Interina de la UOC, se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

SECRETARIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO O BIENES
DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SEPRELAD
Abg. Leticia Guerrero
U.O.C. - D.G.A.F.
SEPRELAD

Que, para la obtención de los precios referenciales, se procedió a la verificación de datos públicos, contratos adjudicados y publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), tales como: Contrato N° 1508/2019 de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), los presupuestos enviados por la firma SDA Paraguay S.A., Online Paraguay y Datalab vía correo institucional, similares a la provisión solicitada, en el mismo rubro y concepto con características comparables, cuyas copias se adjuntan al presente legajo.

Que, a fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al **Método de Elaboración de precios Referenciales**, es el señalado en la **guía para la elaboración de precios referenciales emanados por la DNCP** por resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003, consistente en la combinación de dos o más opciones para la obtención de precios, las mismas consistieron en: opción 3 (método de elaboración) "*Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas";* Contrato Poder Judicial N° 106/2021; (opción 4 del método) "*Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".* En ese sentido contamos con los precios cotizados por las empresas SDA Paraguay S.A., Online Paraguay y Datalab vía correo institucional, quienes proveen los bienes a ser adquiridos.

Que, a partir de la información obtenida, y en cumplimiento a la aplicación de los Principios de Economía, Eficiencia y Criterio de Razonabilidad, el precio referencial por cada ítem, fue realizado en base a la siguiente formula:

$$PR = \frac{PE1 + PE2 + PE3 + PE4}{NO}$$

Donde:

PR: Precio de Referencia

PE 1: Precio adjudicado y publicado en el Portal de la DNCP – Contrato N° 1508/2019 de la ANDE.

PE 2: Precio de Potenciales Oferentes – Cotización enviada por la firma Online Paraguay.

Abg. Leticia Guerrero
U.O.C. - D.G.A.F.
SEPRELAD

21

PE 3: Precio de Potenciales Oferentes – Cotización enviada por la firma SDA Paraguay S.A.

PE 4: Precio de Potenciales Oferentes – Cotización enviada por la firma Datalab.

NO: Número de Ofertas

CONCLUSIÓN:

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los Principios de Economía, Eficiencia y al Criterio de Razonabilidad considera que el precio de referencia fue obtenido de la combinación de dos de las opciones establecidas en el método para la elaboración de precios referenciales, que arroja los siguientes precios estimados:

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONTRATO ANDE N° 1508/2019	ONLINE PARAGUAY	SDA PARAGUAY S.A.	DATALAB	TOTAL	PRECIO PROMEDIO
1	Notebook tipo 1 - Avanzada	8.935.000	15.300.000	12.800.000	18.000.000	55.035.000	13.758.750

Es mi dictamen.

Leticia B. Guerrero S.
Jefa Interina - Unidad Operativa de Contratación (UOC)
SEPRELAD

ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7884/2019

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1508/2019

ID – 357465

"Adquisición de Equipos Informáticos"

PROVEEDOR: PARASOFT S.R.L.

ÍTEMS: 3, 5, 6 Y 18.

2019

Contrato N° 7884/2019

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil N° 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma PARASOFT S.R.L., domiciliada en Avda. España 2403 c/ Venezuela, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor Raúl Brunet, con Cédula de Identidad Civil N° 3.582.802, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Equipos Informáticos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1508/2019 para la **"Adquisición de Equipos Informáticos", ÍTEMS: 3, 5, 6 y 18**, detallado en la Sección III – Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Adendas N°s 1, 2, 3, 4 y 5.

(h) Comunicación Aclaratorias N°s 1 y 2.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Parasoft S.R.L.
Capital 100.000.000

Lic. MA TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Lic. Carlos E. Roa R.
Dirección de Telemática

Ing. UBALDO FERNANDEZ K.
p/Presidente

Lic. Gustavo A. Quiroga V
División de Tecnología y Desarrollo Informático

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley Nº 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del rubro 19025/19024/19020/19010.543/533/536/534/538/342/541 – 25/24/00 – 30 – 001 – 2019/10131/10133/10138/10139/10140/10142/10143/10409/10411/10415/10433 del Tipo de Presupuestos 1, 2 y 3: Programas de Administración, Programas de Acción y Programas de Inversión del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 393/2019 de fecha 5 de junio de 2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 357465.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley Nº 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1508/2019** convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/ Nº 5581/2019.
La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/ Nº 5854/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley Nº 2051).

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
3	Notebook tipo 1 - Avanzada	Dell	USA	Unidad	53	8.935.000	473.555.000
5	Ultrabook 2 en 1	Dell	USA	Unidad	14	21.868.000	306.152.000
6	Notebook industrial	Dell	USA	Unidad	2	40.053.000	80.106.000
18	Pizarra digital interactiva	Samsung	Corea	Unidad	4	20.177.000	80.708.000
Total							940.521.000

Por un monto total de ₲ 940.521.000 (guaraníes novecientos cuarenta millones quinientos veintiún mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Ing. UBALDO FERNANDEZ K.
p/Presidente

Lic. Carlos E. Roa R.
Dirección de Telemática

Lic. Gustavo A. Quiroga V
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Acta de Recepción Definitiva).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dirección indicada en dicho Plan de Entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Tecnología Informática.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del contrato.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

Tarsoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Lic. RODNEY A. ...
DPTO. DE ...
ASESOR ...

Lic. Carlos E. Roa R.
Dirección de Telemática

Lic. Gustavo A. Quiroga
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 17 DIC 2019

Héctor Raúl Brunet
C. I. N° 3.582.802
PARASOFT S.R.L.
RUC N° 80000727-1

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

Lic. MA. TERESA PERAITA DE GODOY
Secretaria General

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Lic. Carlos E. Roa R.
Dirección de Telemática

ONLINE PARAGUAY
RUC Nº 80101720-3

10 / MAYO / 2022

Señores:
SEPRELAD
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación

De nuestra mayor consideración:
ONLINE PARAGUAY SA tiene el agrado de dirigirse a Ustedes con el objeto de presentarles la Propuesta Comercial con Referencia **"EQUIPOS INFORMATICOS"**

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	NOTEBOOK TIPO 1 – AVANZADA GARANTIA EXTENDIDA DE 24 MESES LICENCIA WINDOWS PRO ULTIMA VERSION LICENCIA OFFICE (NO INCLUYE) ACCESORIOS: Lector multi-tarjeta SD Card Reader o similar Maletín Mouse pad Mouse óptico retráctil Supresor de picos Adaptadores	Unidad	8	15.300.000	122.400.000

Vigencia de la oferta: **20 dias**
Plazo de entrega: **45 días, luego de recibida la OC**
Forma de pago: **Crédito**

Sin otro motivo en particular, me despido atentamente.

Nombre: **Rodney Antonio Molas Mareco**
En calidad de: **Presidente/Director**

ONLINE PARAGUAY S.A.
RUC 80101720-3

Campamento Sauce y 23 de Octubre
Fdo. de la Mora - Zona Norte
Tel.: 021-7289307
Mail: onlinesapy@gmail.com

Alvaro León

De:	ONLINE SA <onlinesapy@gmail.com>
Enviado el:	martes, 10 de mayo de 2022 10:05
Para:	Alvaro León
Asunto:	Re: adquisición de notebooks avanzados
Datos adjuntos:	SEPRELAD - COTIZACION NOTEBOOK.pdf

Buen dia,
ING. Alvaro, adjunto lo solicitado. En caso de consultas estoy a su disposición.

Atte.

Carlos Galeano, ONLINE PARAGUAY SA
Dpto. Licitaciones

El vie, 6 may 2022 a las 13:41, Alvaro León (<aleon@seprelad.gov.py>) escribió:

Buenas tardes.

Por este medio desearía solicitar el presupuesto de notebooks con las características que se adjuntan en el documento o superiores.

Desde ya muchas gracias.

Secretaría PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES
UIF - Unidad de Inteligencia Financiera

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ing. Alvaro León Silvano

Dirección Infraestructura

Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación.

UIF-SEPRELAD

Federación Rusa y Augusto Roa Bastos – Portón 4

Sede Cultural del Banco Central del Paraguay

Asunción – Paraguay

(595) 21-603662 int. 6136

www.seprelad.gov.py

SDA

Lambaré, 6 de mayo de 2022

Señores
Seprelad
Atencion: Alvaro Leon
Presente

Por la siguiente pasamos a presupuestarles referencialmente los ítems descriptos a continuación (los precios son IVA INCLUIDO):

Items	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Laptop tipo 1 avanzada según especificaciones MITIC	Caja	1	12.800.000	12.800.000
Entrega de los bienes inmediata					

Atentamente,

Lic. Federico Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

8

Alvaro León

De: Federico Frontanilla <fronta@sda.com.py>
Enviado el: viernes, 6 de mayo de 2022 15:00
Para: Alvaro León
Asunto: RE: adquisición de notebooks avanzados
Datos adjuntos: seprelad.pdf

Adjunto lo solicitado

Atentamente

Federico Frontanilla

SDA Paraguay SA

De: Alvaro León [mailto:aleon@seprelad.gov.py]
Enviado el: viernes, 6 de mayo de 2022 13:32
Para: 'Federico Frontanilla' <fronta@sda.com.py>
CC: Silvia Benavides <sbenavides@seprelad.gov.py>
Asunto: adquisición de notebooks avanzados

Buenas tardes.

Por este medio desearía solicitar el presupuesto de notebooks con las características que se adjuntan en el documento o superiores.

Desde ya muchas gracias.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ing. Alvaro León Silvano

Dirección Infraestructura

Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación.

UIF-SEPRELAD

Federación Rusa y Augusto Roa Bastos – Portón 4

Sede Cultural del Banco Central del Paraguay

Asunción – Paraguay

(595) 21-603662 int. 6136

www.seprelad.gov.py

7

PRES_73.2022

Asunción, 06 de mayo del 2022

Señores.
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - SEPRELAD

Atención: Ing. Álvaro León Silvano, Dirección Infraestructura
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación.
Correo: aleon@seprelad.gov.py

Presente

DATA LAB S.A como empresa que brinda soluciones tecnológicas integradas al sector público y privado, y que cuenta con profesionales calificados orientados a satisfacer las necesidades del cliente, nos complace presentarle la cotización de precios de referencia:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUÍDO Gs.
1	Notebook Tipo 1 Avanzada - Según Especificaciones DNCP	1	Unidad	Gs. 18.000.000.-

Condiciones Generales:
Plazo de entrega: 120 (ciento vente) días.
Validez de la Oferta: 30 días.

Quedamos atentos a cualquier consulta o aclaración al respecto.

Saludos cordiales.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas

Representante Legal

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Alvaro León

De: alicia.gamarra <alicia.gamarra@datalab.com.py>
Enviado el: viernes, 6 de mayo de 2022 17:40
Para: Alvaro León
CC: Silvia Benavides; alejandra.gimenez@datalab.com.py
Asunto: PRESUPUESTO 73.2022 - SEPRELAD - Adquisicion de Equipos Informaticos
Datos adjuntos: PRES_73-2022 - SEPRELAD.pdf

Señores.
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - SEPRELAD

Presente

DATA LAB S.A como empresa que brinda soluciones tecnológicas integradas al sector público y privado, y que cuenta con profesionales calificados orientados a satisfacer las necesidades del cliente, nos complace presentarle la cotización de precios de referencia.

Quedamos atentos a cualquier consulta o aclaración al respecto.

Favor dar acuse de recibo.

Saludos cordiales.

Datalab
Tecnología e Innovación
Telecomunicaciones, Networking, Seguridad, Informática.
TRACE Intermediary Member
DELL EMC Partner Platinum

Lic. Alicia Gamarra
Coordinadora de Licitaciones
Sede Central: Artigas 1645. Asunción - Paraguay
Telefax: +59521 20912776 R.A.
e-mail: alicia.gamarra@datalab.com.py
www.datalab.com.py

Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución y/o copia de este mensaje está estrictamente prohibida por su remitente. El contenido de este correo y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no implica ningún tipo de obligación ni responsabilidad de su parte ni del propietario del dominio.

De: Alvaro León [mailto:aleon@seprelad.gov.py]
Enviado el: viernes, 06 de mayo de 2022 13:21
Para: grp_licitaciones@datalab.com.py
CC: Silvia Benavides
Asunto: adquisición de notebooks avanzados

Buenas tardes.

Por este medio desearía solicitar el presupuesto de notebooks con las características que se adjuntan en el documento o superiores.

Desde ya muchas gracias.